

DELEGANDO FUNCIONES DE LA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Victoria, Entre Ríos, 03 JUL 2026

VISTO:

Que a partir del día 06 de julio del año en curso el titular de la Secretaría Legal y Técnica no asistirá a su despacho debido a motivos de índole personal; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo referenciado en el visto, resulta necesario delegar la atención del despacho de la Secretaría Legal y Técnica a fin de no resentir el normal funcionamiento de los trámites emanados de dicha dependencia y garantizar la continuidad de las diligencias atinentes al área;

Que la delegación recaerá en el titular de la Secretaría de Hacienda, C.P.N. Nicolás Mathieu, D.N.I. N° 33.624.783, quien reúne las condiciones funcionales necesarias para asumir transitoriamente dichas tareas;

Que, por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 10.027 y su modificatoria Ley Provincial N° 10.082, corresponde dictar el acto administrativo pertinente; por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Delegar las funciones inherentes a la Secretaría Legal y Técnica en el titular de la Secretaría de Hacienda, C.P.N. Nicolás Mathieu, D.N.I. N° 33.624.783. La delegación operará a partir de la jornada del día 6 de julio de 2026, desde las 07:00 horas, y hasta la reincorporación del titular del área.

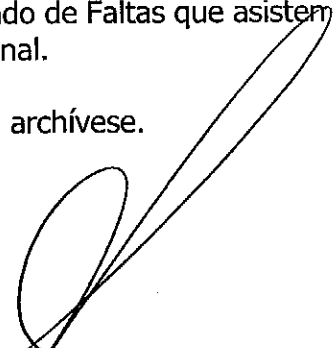
ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por la titular de la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 3º: Pasar a las Secretarías, Direcciones y Juzgado de Faltas que asisten al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Oficina de Personal.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.


LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria